

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE ECOTURISMO

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 013-2021 (VIRTUAL)

Siendo las 08:00 horas del día martes 27 de julio de 2021, se da inicio a la sesión extraordinaria N° 013-2021 (virtual) del Consejo de Facultad de la Facultad de Ecoturismo, vía Google Meet.

ASISTENCIA: Dra. Mirella Gavidia Canaquiri (Decana), Dra. Yolanda Paredes Valverde, Dr. Jorge Castillo Hurtado, Mg. Freddy Rivera Mamani. Actúa como secretario el Dr. Jorge Castillo (Secretario Académico).

AGENDA:

- Solicitud de Licencia por capacitación oficializada para estudios de postgrado
- Propuesta de modificación de Reglamento de Admisión
- Otros

DESPACHO:

Oficio N° 123-2021-UNAMAD-FEC/DDA-CyA del 13 de julio de 2021 (Exp. 1781) que contiene la solicitud de licencia con goce de haber por capacitación oficializada de la Mg. María Isabel Huamaní Pérez para realizar estudios de doctorado.

Memorando Múltiple N° 168-2021-UNAMAD-R-VRA del 20 de julio de 2021, solicitando conformidad o VoBo de la Facultad de Ecoturismo sobre la propuesta de disposiciones complementarias para ser incorporado en el Reglamento General de Admisión, cuadro de vacantes del proceso de admisión ordinario 2021-II.

INFORMES:

La Decana informa que los acuerdos de la sesión anterior (sesión ordinaria N° 04-2021) han sido cumplidos y que se han enviado las comunicaciones correspondientes al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración.

Se pasará a los puntos de agenda.

ORDEN DEL DIA:

1. Solicitud de Licencia por capacitación oficializada para estudios de postgrado de la Mg. María Isabel Huamaní Pérez.
El Secretario Académico indica que se ha revisado el expediente y que cumple con la normatividad vigente y cuenta con la conformidad de la Directora de Departamento Académico de Contabilidad y Administración. Se procede a presentar el expediente documento por documento. La solicitud es para realizar estudios de doctorado en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y el pedido de licencia es por tres años, desde setiembre de 2021 hasta agosto de 2024.
La Decana resume el procedimiento de licencia, conforme al Reglamento de Formación Académica y Capacitación docente de la UNAMAD, aprobado con resolución N° 573-2017-UNAMAD-CU. Concede la palabra a los docentes que lo soliciten.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE ECOTURISMO

Prof. Yolanda Paredes: está de acuerdo con la necesidad de capacitación de los docentes, pero expresa su preocupación pues hay dos docentes del Departamento Académico de Contabilidad y Administración que actualmente gozan de licencia por capacitación, manifestando su desacuerdo con la licencia a la Prof. Huamaní pues ya no se puede tener otro docente más con licencia hasta que regresen los anteriores.

Prof. Freddy Rivera: manifiesta su posición favorable a conceder la licencia.

Prof. Jorge Castillo: Pide que se comparta el Reglamento de Formación Académica y Capacitación Docente a fin de verificar las disposiciones respecto al número de docentes que pueden estar simultáneamente de licencia.

La Decana dispone que se presente el Reglamento para su visualización.

Se verifica que el artículo N° 17 del Reglamento de Formación Académica y Capacitación docente de la UNAMAD, señala: "Cada departamento académico programará anualmente estudios de capacitación, perfeccionamiento y capacitación, de acuerdo con la necesidad de especialización de las áreas académicas y/o líneas de investigación en número de 02 docentes".

Prof. Yolanda Paredes: indica que ya se encuentran con licencia por capacitación oficializada el Mg. Luis Ponce Tejada y el Mg. César Roque Guizada.

Prof. Jorge Castillo Hurtado: Recomienda que, en efecto, la licencia a la Prof. María Huamaní solo se puede conceder desde el año 2022, según el artículo 17 del reglamento.

Decana: Indica que es posible que el Prof. Luis Ponce pida ampliación de licencia en el año 2022, pero confirma que la licencia de la Prof. María Huamaní procedería desde el año 2022 conforme al reglamento.

Prof. Freddy Rivera: Consulta si se podría buscar un mecanismo que permita otorgar la licencia, sujetándose al reglamento.

Prof. Jorge Castillo: indica que la disposición es taxativa y que solo se puede tener simultáneamente a dos docentes con licencia por capacitación en cada departamento. Recomienda que la Prof. María Huamaní reformule su solicitud pidiendo licencia a partir del año académico 2022.

Prof. Yolanda Paredes: reitera su posición y pide que se cumpla con el reglamento. Adelanta que su posición será en abstención.

Decana: indica que se cumplirá el Reglamento y agradece la observación oportuna de la Prof. Yolanda Paredes. Propone devolver el expediente al Departamento Académico para que se reformule la solicitud pidiendo licencia a partir del año 2022.

ACUERDO: Por unanimidad, se acuerda remitir el expediente a la Directora de Departamento Académico de Contabilidad y Administración a fin de que la Mg. María Huamaní reformule su solicitud de licencia a partir del año 2022, conforme al artículo 17 del Reglamento de Formación Académica y Capacitación docente de la UNAMAD que señala que solo pueden haber hasta dos docentes de un Departamento con licencia por capacitación.

2. Propuesta de modificación de Reglamento de Admisión.

Se presenta y da lectura a las disposiciones transitorias a incluir en el reglamento general de admisión de la UNAMAD.

La Decana da su conformidad a la inclusión de las disposiciones transitorias para cumplir con los compromisos ya asumidos por la UNAMAD.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE ECOTURISMO

Prof. Yolanda Paredes: indica que se abstendrá pues considera que se está haciendo imposiciones por parte del Consejo Universitario. Luego de ello se retira de la sesión.

ACUERDO: Por mayoría se acuerda comunicar al Vicerrectorado Académico que el Consejo de Facultad de Ecoturismo ha tomado conocimiento de la propuesta de incorporación de disposiciones complementarias para su incorporación en el Reglamento General de Admisión de la UNAMAD, que incluye el número de vacantes por incremento de la oferta educativa. El Consejo de Facultad de Ecoturismo, acordó dar su conformidad a la inclusión de las disposiciones complementarias señaladas por corresponder para dar cumplimiento a los compromisos previamente asumidos por la UNAMAD con el Ministerio de Educación y a lo que ya se encuentra aprobado según la Resolución Viceministerial N° 053-2021-MINEDU, numeral 5.3.3. Se abstiene la Prof. Yolanda Paredes.

Siendo las 09:00 horas se levanta la sesión.



DECANA



SEC. ACAD.